



# Traducción Política Global FUNDACIÓN Protección del menor y los adultos en situación de vulnerabilidad

Encargado de la política:	Responsable de la política:	Versión:	Fecha:
Elizabeth Filkin	Chris Dixon	V3.0	28 junio del 2019

Objetivo/riesgo:	Ámbito de aplicación y cumplimiento normativo
<p>Esta política tiene como objetivo proteger de manera adecuada a los menores y a los adultos en situación de vulnerabilidad cuando sean beneficiarios de los programas de la Fundación Vodafone.</p> <p>Este documento establece los principios a través de los cuales la Fundación Vodafone protege a los beneficiarios, así como procesos a tener en cuenta por parte de los empleados y sus colaboradores.</p>	<p>La presente política aplica a todas las Fundaciones del Grupo Vodafone y a sus empleados, a los beneficiarios de sus ayudas y a sus proveedores. Su incumplimiento puede dar lugar a la retirada de la ayuda, la imposibilidad de llegar a futuros acuerdos con la Fundación o posibles acciones disciplinarias.</p>

## Contenidos

1.	La política.....	2
1.1.	Principios.....	2
1.2.	Definiciones.....	2
2.	Controles y requisitos a cumplir.....	2
2.1	Nombramiento “ <i>Safeguarding Trustee</i> ”.....	2
2.2	Evaluación del riesgo de la protección del menor y los adultos en situación de vulnerabilidad.....	2
2.3	Concienciación de los empleados.....	3
2.4	Colaboradores y proveedores.....	3
2.5	Consentimiento para filmaciones o fotografías.....	3
2.6	Mecanismos de reporte.....	3
3.	Roles y responsabilidades.....	3
3.1	Dueño de la Política de Protección.....	3
3.2	Responsable de la Política de Protección.....	4
3.3	Patronos de las Fundaciones Locales.....	4
4.	Historial del Documento.....	4



## 1. La política

### 1.1. Principios

La Fundación Vodafone reconoce que el bienestar de nuestros beneficiarios y las comunidades en las que operamos es fundamental. Cualquier persona con la que entremos en contacto en el curso de nuestro trabajo y, en particular, los menores y adultos en situación de vulnerabilidad, con independencia de su edad, discapacidad, género, raza, creencia religiosa, identidad u orientación sexual, tienen derecho a ser protegidos por igual frente a cualquier tipo de daños o abusos.

La Fundación Vodafone y cualquier persona que trabaje para ésta tienen la responsabilidad de promover y proteger el bienestar de los beneficiarios en todas las actividades que se lleven a cabo. No toleraremos ninguna conducta de abuso o explotación por parte de los empleados o de cualquier persona involucrada en el desarrollo de nuestros programas.

Cualquier evento o actividad llevada a cabo directamente por la Fundación Vodafone deberá ser evaluado a fin de evitar que pueda afectar a menores y adultos en situación de vulnerabilidad, debiéndose poner en marcha para ello procedimientos de protección adecuados.

Estos principios afectan a cualquier persona que trabaje para las Fundaciones del Grupo Vodafone, ya sean remuneradas por su actividad o sean voluntarios, siendo también de aplicación a los receptores de nuestras ayudas y a los proveedores de cualesquiera fundaciones del Grupo Vodafone.

### 1.2 Definiciones

<b>Menor</b>	cualquier persona menor de 18 años, independientemente de la edad de consentimiento del mercado local
<b>Adulto vulnerable</b>	cualquier persona que requiere servicios de asistencia por parte de la comunidad por razón de discapacidad, edad o enfermedad y no pueda o no sea susceptible de protegerse a sí mismo contra daños significativos o situaciones de explotación.

## 2. Controles y requisitos a cumplir

Los Patronos de las Fundaciones del Grupo Vodafone son responsables de asegurar la total implementación de los siguientes controles en sus respectivas Fundaciones y que los mismos se cumplan en todos los proyectos que la Fundación de cada mercado lleve a cabo.

### 2.1 Nombramiento “Safeguarding Trustee”

Todas las Fundaciones deben designar de entre sus Patronos a uno para que sea responsable del cumplimiento del procedimiento de gobierno y la política de protección del menor y los adultos en situación de vulnerabilidad, en adelante “Safeguarding Trustee”, y la garantice. Es responsabilidad del Patrono trabajar con el equipo de la Fundación y asegurar que las políticas de protección se aplican de manera efectiva. El nombramiento debe ser ratificado por el Patronato.

### 2.2 Evaluación del riesgo de la protección del menor y los adultos en situación de vulnerabilidad

Debe realizarse una evaluación del riesgo de la protección del menor y los adultos en situación de vulnerabilidad antes del inicio de cualquier programa para identificar las condiciones que podrían causar o permitir daños. Cuando se identifiquen los riesgos, se deberán tomar las medidas de mitigación adecuadas. Deben documentarse en una lista los programas y colaboraciones de mayor riesgo, compartirse con el Patrono de “Salvaguarda” y revisarse periódicamente para garantizar que los riesgos se gestionen adecuadamente.

El Patronato debe revisar los riesgos de la protección del menor y los adultos en situación de vulnerabilidad al menos una vez al año. La revisión quedará recogida y documentada en el Acta del Patronato.



## 2.3 Concienciación de los empleados

Todos los empleados y contratados involucrados en el desarrollo de los proyectos de la Fundación Vodafone deben estar familiarizados con la política de protección del menor y adultos en situación de vulnerabilidad. Cualquier persona que trabaje con menores o adultos en situación de vulnerabilidad sin supervisión deberá recibir la formación adecuada. Esta formación deberá cubrir, entre otras cosas, cómo tratar a gente joven y personas vulnerables con respeto y dignidad y cómo comportarse en una posición de confianza.

## 2.4 Colaboradores y proveedores

Los acuerdos con los receptores de ayudas de la Fundación Vodafone, así como con cualquier colaborador o proveedor de ésta, que puedan estar en contacto con menores o adultos en situación de vulnerabilidad en el desarrollo o ejecución de los proyectos de la Fundación, deben incluir cláusulas contractuales para garantizar su protección. Estas cláusulas deberán obligar a la otra parte a proteger a los beneficiarios, de conformidad con lo establecido en la Política de Protección menores y adultos en situación de vulnerabilidad de la Fundación Vodafone. También deberán requerir de la otra parte poner en conocimiento de la Fundación Vodafone de cualquier incumplimiento de esta Política para defender el bienestar de los beneficiarios.

Con carácter adicional, la otra parte deberá entregar una copia de su propia política de protección de menores o adultos en situación de vulnerabilidad, que será revisada por la Fundación Vodafone para asegurar que es adecuada y suficiente. La otra parte deberá informar de cómo está implementada la política en la práctica, incluyendo qué mecanismos hay disponibles para reportar incidencias. Esta política se conservará por si en el futuro fuese necesaria su revisión. Si no disponen de una política propia que cubra este tema, la otra parte deberá confirmar por escrito el compromiso de asumir y adoptar la política de Fundación Vodafone.

Cualquier colaborador que trabaje con beneficiarios vulnerables debe ser controlado durante todo el ciclo de vida del proyecto para asegurar que cumplan con sus compromisos en este tema. Como mínimo, cualquier persona del equipo que trabaje con beneficiarios vulnerables deberá recibir la formación adecuada para asegurar que conocen cómo comportarse adecuadamente y reportar cualquier sospecha de mala conducta.

## 2.5 Consentimiento para filmaciones o fotografías

Cualquier fotografía o filmación de beneficiarios vulnerables que formen parte de una actividad de comunicación de los programas de la Fundación Vodafone debe cumplir las directrices que tiene la Fundación Vodafone para fotografías o videos. Cuando sea necesaria la publicación de una imagen o vídeo de beneficiarios, el consentimiento escrito del padre, madre o tutor del menor, éste deberá en todo caso obtenerse y conservarse durante el plazo necesario. Las imágenes y vídeos que se conserven deberán ser almacenadas de forma segura para garantizar que no son compartidas ni usadas para otros propósitos diferentes de aquellos para los que se recabó el consentimiento.

## 2.6 Mecanismos de reporte

Todas las Fundaciones del Grupo Vodafone deberán tener mecanismos para empleados, proveedores o para el público en general a fin de que puedan comunicar cualquier incumplimiento de la Política de Protección de menores y adultos en situación de vulnerabilidad. Esta comunicación podrá realizarse a través del canal "*Speak Up*".

Cualquier preocupación o sospecha planteada por empleados, colaboradores o público en general debe ser trasladada al Director de la Fundación del Grupo.

# 3. Roles y responsabilidades

## 3.1 Dueño de la Política de Protección

El dueño de la Política es el responsable último de asegurar que la Política es redactada, aprobada, implementada, está en vigor y monitorizada.



### 3.2 Responsable de la Política de Protección

El responsable de la Política de Protección es el responsable frente al Dueño de la Política de gestionar el día a día de la misma, así como presentar los informes sobre su cumplimiento.

### 3.3 Patronos de las Fundaciones Locales

Los Patronos de las Fundaciones Locales son los responsables de asegurar el cumplimiento a nivel local de esta Política de conformidad con los principios de la misma y del control de los requerimientos establecidos en la Sección 2. Uno de los patronos debe ser nominado como "Safeguarding Trustee": Patrono responsable del cumplimiento del procedimiento de gobierno y de la política de protección del menor y los adultos en situación de vulnerabilidad.

## 4. Historial del Documento

Version	Fecha	Cambios	Other standards affected	Aprobado por
2.0	20/02/18	Cambiado en formato para su adecuación al formato de la plantilla de Políticas Globales de Grupo.		Andrew Dunnett
3.0	06/03/19	Incorporado el requisito de "Safeguarding Trustee": Patrono responsable del cumplimiento del procedimiento de gobierno y de la política de protección del menor y los adultos en situación de vulnerabilidad.		Andrew Dunnett